



## Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer

Distr. general  
20 de septiembre de 2005  
Español  
Original: inglés

---

### Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer

31º período de sesiones

#### Acta resumida de la 684ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el martes 5 de julio de 2005, a las 10.00 horas

*Presidenta:* Sra. Manolo

### Sumario

Apertura del período de sesiones

Aprobación del programa y organización de los trabajos

Informe de la Presidenta sobre las actividades realizadas entre el 32º y el 33º período de sesiones del Comité

Examen de los informes presentados por los Estados partes con arreglo al artículo 18 de la Convención

Aplicación del artículo 21 de la Convención

Medios de acelerar los trabajos del Comité

---

La presente acta está sujeta a correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo y presentarse en forma de memorando. Además, deberán incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza.

Las correcciones que se introduzcan en las actas del presente período de sesiones se publicarán en un solo documento de corrección, poco después de finalizar el período de sesiones.



*Se declara abierta la sesión a las 10.15 horas.*

### Apertura del período de sesiones

1. **La Presidenta** declara abierto el 33º período de sesiones del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer.

2. **La Sra. Mayanja** (Subsecretaria General y Asesora Especial del Secretario General en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer) dice que el 33º período de sesiones del Comité se superpone con el período de sesiones sustantivo del Consejo Económico y Social a guisa de contribución crucial al éxito de la Cumbre Mundial por celebrarse en Nueva York del 14 al 16 de septiembre de 2005. Habida cuenta de que más de mil millones de personas viven sumidas en la pobreza extrema y de que 20.000 mueren todos los días, la Cumbre hará un llamamiento a los líderes mundiales no sólo para que reafirmen su identificación con los postulados de la Declaración del Milenio sino también para que renueven su compromiso de luchar por la materialización en la práctica del principio de igualdad entre mujeres y hombres.

3. El Comité ha desempeñado un papel fundamental al dejar en claro que los Estados partes en la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer tienen la obligación de enfrentar las causas estructurales de dicha discriminación. Ha hecho hincapié en que, a tenor de la Convención, la igualdad quiere decir igualdad sustantiva. No basta con adoptar un enfoque puramente protocolario. La igualdad de los resultados es el corolario lógico de la igualdad de hecho o sustantiva.

4. En las propuestas de reformas de largo alcance contenidas en su informe titulado “Un concepto más amplio de la libertad: desarrollo, seguridad y derechos humanos para todos” (A/59/2005), el Secretario General pone de relieve una serie de preocupaciones relacionadas con la igualdad entre los géneros, entre otras: el acceso de mujeres y niñas a la educación, la salud genésica y los derechos a la procreación, la igualdad de acceso a los mercados de trabajo, la representación en el Gobierno y la eliminación de la violencia contra la mujer. El Secretario General ha solicitado de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos que presente un plan de acción para fortalecer las actividades que desarrolla su Oficina. El plan de acción, titulado “Protección y emancipación”, se puso en marcha en mayo de 2005 y procura conseguir que

los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos funcionen como un sistema unificado. Para lograr tal propósito, se recomienda armonizar las directrices sobre la presentación de informes y establecer con carácter permanente un órgano unificado de ese tipo. Después de la publicación de un documento básico a principios de 2006, habría que facilitar la participación del Comité en los debates sobre la propuesta y considerar, además, la posibilidad de traspasar a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos la responsabilidad de prestarle apoyo.

5. Al intervenir en el proceso de reforma, el Comité aportaría su experiencia en la promoción y protección de los derechos femeninos y defendería los intereses de la mujer en el mundo y la Organización. Muchos intereses, demandas, esperanzas y expectativas competirán por convertirse en ejes de la atención y de las actividades durante los preparativos de la Cumbre Mundial de 2005. Una consideración fundamental, que ocupará siempre un lugar central en los trabajos del Comité, es que el beneficio de las decisiones alcance a las mujeres en la práctica, es decir, en su vida cotidiana, familiar, laboral, social y pública.

6. **La Sra. Hannan** (Directora de la División para el Adelanto de la Mujer), señala que, desde el anterior período de sesiones del Comité, San Marino se ha adherido (con reservas) a la Convención, por lo cual llega a 180 el número total de Estados que la ha ratificado. Camerún ha aceptado el Protocolo Facultativo de la Convención y, por consiguiente, el número total de Estados partes en el Protocolo es ya de 71. No se han registrado aceptaciones adicionales de la enmienda del párrafo 1 del artículo 20 de la Convención. Entre los siete tratados fundamentales de derechos humanos, la Convención sigue siendo el instrumento que reúne el mayor número de ratificaciones o adhesiones, aunque no alcance la ratificación universal.

7. Con ocasión de su cuadragésimo noveno período de sesiones, en enero de 2005, 10 años después de la celebración de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer emprendió un examen y evaluación de la aplicación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing. Durante los preparativos de ese período de sesiones, 134 Estados respondieron las preguntas de un cuestionario preparado por la División para el Adelanto de la Mujer y sus respuestas han sido transmitidas al Comité para su examen. Muchos Estados señalaron que

la permanente aplicación de la Convención en el plano nacional es un componente fundamental de su seguimiento de la Plataforma de Acción de Beijing. Otros muchos dedican asimismo mucha atención a los derechos humanos de la mujer, a los problemas relacionados con la violencia contra la mujer y a la trata de mujeres.

8. Durante el período de sesiones de la Comisión, la División para el Adelanto de la Mujer organizó ocho mesas redondas interactivas sobre las sinergias entre la aplicación en el plano nacional de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing y la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer; en los debates se destacó la importancia de utilizar la Plataforma y la Convención, en el marco de políticas y obligaciones jurídicas de carácter mundial, para llevar a la práctica el principio de igualdad entre mujeres y hombres. Los miembros del Comité formularon importantes consideraciones al respecto antes del período de sesiones y durante su transcurso.

9. En 2005, la Comisión aprobó 10 resoluciones: en algunas de ellas se abordaron temas que nunca habían sido objeto de resoluciones anteriores, como por ejemplo la eliminación de la demanda de mujeres y niñas víctimas de trata para cualquier forma de explotación, el adelanto económico de la mujer, las mujeres indígenas 10 años después de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing y la situación de las mujeres y niñas en Afganistán. En otra resolución se convino en examinar la conveniencia de nombrar una relatora especial que se ocupara de las leyes discriminatorias contra la mujer en el 50º período de sesiones de 2006 y se determinó la necesidad de ir celebrando durante 2005 consultas sobre las posibles consecuencias de ese nombramiento.

10. La Comisión también ha de proseguir su estudio a fondo sobre todas las formas de violencia contra la mujer, de conformidad con el mandato de la resolución 58/185 de la Asamblea General. Aunque originalmente se había previsto someter ese estudio a la consideración de la Asamblea General en su sexagésimo período de sesiones, se decidió un aplazamiento en atención a acontecimientos tales como la Cumbre Mundial. Por lo tanto, la División para el Adelanto de la Mujer ha de presentar un informe provisional en el 60º período de sesiones antes de someter a la consideración de la Asamblea, en su 61º período de sesiones, el estudio a fondo.

11. El estudio proporciona una oportunidad excepcional para distinguir con claridad los desafíos que se plantean cuando se combaten todas las formas y mani-

festaciones de violencia contra la mujer y los miembros del Comité abordan muchos de esos desafíos al examinar los informes de los Estados partes. La División escuchará complacida los puntos de vista que ellos expongan sobre las cuestiones a que se refiera el estudio, sobre las causas de la insuficiente aplicación a escala nacional del marco jurídico y de la estructura normativa internacionales y sobre los obstáculos que es preciso superar en aras de su aplicación efectiva. La Sra. Coker-Appiah y la Sra. Shin ya han aceptado incorporarse en el Comité Consultivo para el estudio.

12. El apoyo a la aplicación de la Convención mediante servicios de consultoría y asistencia técnica es cada vez más importante porque crece el empeño en conseguir que las normas internacionales en materia de derechos humanos se traduzcan en beneficios reales para la mujer en el plano nacional. Entre las prioridades del programa de cooperación técnica de la División figura el apoyo sostenido e integral a la asistencia que se presta a los países en los períodos posteriores a los conflictos para que apliquen las disposiciones de la Convención y adapten a ellas su estructura legislativa y normativa, aprovechando las oportunidades que ofrece el proceso de reconstrucción posterior al conflicto.

13. En la segunda etapa de su apoyo a Sierra Leona, después de una serie de consultas de alto nivel realizadas en octubre de 2004, la División ha ofrecido dos talleres de capacitación para funcionarios públicos, que versaron sobre la aplicación de la Convención y se celebraron del 4 al 8 de abril. En uno de ellos se prestó atención preferente a la función de los mecanismos nacionales que, junto con otros ministerios y organizaciones no gubernamentales (ONG), promueven la aplicación de la Convención y el desarrollo de una política nacional en materia de género; en el otro se examinaron fundamentalmente la función de los principales ministerios a cargo de la aplicación de la Convención y la aplicabilidad de las disposiciones de ésta en sectores sustantivos: la salud, la educación, la justicia y el desarrollo económico, por ejemplo. En total, asistieron a los talleres 35 funcionarios públicos, muchos de los cuales desarrollaron su labor sin toparse nunca con la Convención propiamente dicha. Los debates en los talleres fueron dirigidos por un miembro del Comité, la Sra. Coker-Appiah, y una representante del Centro de Derechos Humanos de la Universidad de Pretoria, la Sra. Delpont. En los meses venideros, la División ha de proporcionar asistencia a Sierra Leona para que prepare su informe inicial, que debió haber presentado en 1989.

14. Con arreglo a su programa de apoyo a los países que salen de un conflicto, la División planeó el envío, para el mes de mayo, de una misión de consulta de alto nivel a Afganistán para despertar conciencia de la importancia de la Convención entre los ministros y funcionarios superiores de los principales ministerios y recomendar los mejores métodos para aplicar sus disposiciones. Como consecuencia del deterioro de la situación en materia de seguridad una semana antes de la partida de la misión, se resolvió postergarla hasta un momento más avanzado del año. El Gobierno de Timor-Leste también solicitó la asistencia de la División para organizar una serie de talleres sobre las responsabilidades de los ministerios a los cuales incumbe la preparación del informe inicial que ha de presentarse al Comité.

15. De conformidad con su programa de cooperación técnica, la División ha seguido organizando coloquios y talleres judiciales de carácter regional para funcionarios públicos. En los tres últimos años, unos 55 jueces de 29 países participaron en coloquios judiciales y más de 70 funcionarios públicos de 37 países asistieron a talleres de capacitación. Esas reuniones proporcionaron oportunidades para el intercambio de puntos de vista entre jueces y funcionarios públicos de diversos países de cada región. En colaboración con la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), la División convocó un coloquio judicial de tres días de duración sobre la aplicación en el plano interno de leyes relativas a los derechos humanos. Los oradores y moderadores principales del coloquio, celebrado en Santiago (Chile) a mediados de mayo, fueron la jueza Cecilia Medina Quiroga, ex miembro y ex Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos y jueza de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, y Rodrigo Jiménez, profesor de Derecho Internacional de la Universidad costarricense de América Central. Diecisiete participantes de nueve países examinaron las oportunidades que ofrece la legislación internacional relativa a los derechos humanos, particularmente la Convención, para lograr la igualdad entre los géneros en las esferas del matrimonio y las relaciones de familia y abordar el tema de la violencia contra la mujer. Como ocurrió con coloquios judiciales anteriores, el de Santiago fue financiado por el Gobierno de Alemania.

16. Después de asistir a los coloquios, los funcionarios públicos participaron en el taller de capacitación en la aplicación de las disposiciones de la Convención y en la presentación de los informes pertinentes que organizó la División en colaboración con la CEPAL.

Veintidós funcionarios públicos de nueve países aprendieron a aprovechar el proceso de preparación y presentación de informes de los Estados partes para controlar y evaluar los progresos logrados en la aplicación de las disposiciones de la Convención, distinguir las lagunas existentes, reconocer los desafíos planteados y establecer nuevas estrategias o encontrar otras posibilidades para la aplicación y el seguimiento pertinentes.

17. La División sigue produciendo material de capacitación para utilizarlo en su programa de cooperación técnica y despertar conciencia de la importancia de la Convención y su protocolo Facultativo. En particular, la División la logrado avanzar en la redacción de un manual sobre la aplicación de las disposiciones de la Convención, que prepara con la cooperación del Instituto Neerlandés de Derechos Humanos de la Universidad de Utrecht, bajo la dirección de un miembro del Comité, el Sr. Flinterman, y gracias a la financiación del Organismo Sueco de Cooperación para el Desarrollo Internacional (OSDI). A mediados de mayo, en un taller que se llevó a cabo en Utrecht, se hizo una evaluación para determinar si los borradores de los capítulos del manual eran apropiados para los potenciales electores que serían sus destinatarios. Con el manual se pretende aumentar la capacidad nacional para aplicar las disposiciones de la Convención y tener en cuenta las observaciones finales y las reservas expuestas aprovechando los sistemas institucionales nacionales y recurriendo a procedimientos de consulta mejorados. Se prevé que el manual quede terminado antes de fin de año.

18. En conclusión, la oradora expone a grandes rasgos el programa de trabajo del Comité y desea a todos sus miembros pleno éxito en su labor.

#### **Aprobación del programa y organización de los trabajos (CEDAW/C/2005/II/1)**

19. **La Presidenta** dice que cree entender que el Comité desea aprobar el programa provisional y la organización de los trabajos, que figuran en el documento CEDAW/C/2005/II/1, aclarando que el programa provisional será el programa del 33º período de sesiones con sujeción a los ajustes de la organización de los trabajos que quizás sea preciso realizar.

20. *Así queda acordado.*

**Informe de la Presidenta sobre las actividades realizadas entre el 32º y el 33º período de sesiones del Comité**

21. **La Presidenta**, al informar de las actividades desarrolladas entre los períodos de sesiones 32º y 33º del Comité dice que, de conformidad con la práctica establecida, asistió al 49º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer e hizo uso de la palabra en una de las sesiones abiertas al público para señalar a la atención de la Comisión una declaración del Comité que representaba una aportación para el examen y la evaluación tanto de la aplicación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing, aprobadas 10 años antes en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, como de los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General. Hizo entonces hincapié, en particular, en que la aplicación de la Plataforma de Acción y la observancia de la Convención se reforzaban mutuamente, en que había aumentado el número de Estados partes en la Convención y en que se había aprobado, puesto en vigencia y empezado a aplicar su Protocolo Facultativo; todos estos hechos son hitos en el proceso de protección de los derechos femeninos, que ha cobrado impulso a partir de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer. También señaló a la atención de la Comisión los constantes esfuerzos del Comité por mejorar sus métodos de trabajo, en particular con respecto a su constructivo diálogo con los Estados partes, y expuso los resultados del 32º período de sesiones del Comité. Recalcó ante la Comisión que el Comité tenía mucho trabajo atrasado y que se veía obligado a atenderlo en el escaso tiempo de que disponía. Al respecto, señaló que los miembros del Comité se sentían decepcionados porque la Asamblea había desestimado su pedido de ampliación del tiempo asignado a sus reuniones. En su condición de panelista que debía participar en el debate sobre las sinergias entre la aplicación de la Declaración y la Plataforma de Beijing y la observancia de las disposiciones de la Convención en el plano nacional, se refirió a la evaluación hecha por el Comité del grado de aplicación de la Convención, a la utilidad de la Plataforma de Acción para el trabajo del propio Comité y al hecho de que ambos instrumentos se reforzaban recíprocamente. Otros panelistas que intervinieron fueron la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, el Ministro de Servicios Sociales y Desarrollo Comunitario de las Bahamas y un miembro del Comité, la Sra. Šimonović, en su condición

de Directora del Departamento de Derechos Humanos del Ministerio de Asuntos Exteriores de Croacia.

22. Durante su estancia en Nueva York, planteó la cuestión del tiempo disponible para reunirse ante varias delegaciones y, en particular, ante representantes de algunos países nórdicos, que han sido tradicionalmente los principales patrocinadores de la resolución de la Asamblea General relativa a la aplicación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. En el curso de esos debates, señaló que el Comité procuraría conseguir el apoyo de los Estados Miembros en el sexagésimo período de sesiones de la Asamblea General.

23. Si bien no pudo hacer uso de la palabra ante la Comisión de Derechos Humanos, logró que sus miembros tomaran conocimiento de su declaración al abordar el tema del programa relativo a la aplicación de los instrumentos de derechos humanos. Más recientemente, en compañía de la Sra. Belmihoub-Zerdani y la Sra. Schöpp-Schilling, asistió a la cuarta reunión entre comités que se celebró en junio.

24. El 23 de junio hizo uso de la palabra en la 17ª Reunión de presidentes de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos para presentar un informe sobre los métodos de trabajo del Comité y sobre las medidas adoptadas al respecto en el 32º período de sesiones.

25. En la reunión entre comités, el debate giró principalmente en torno a las directrices armonizadas sobre la presentación de los informes prescritos por los tratados internacionales de derechos humanos y a las orientaciones relativas a la preparación de un documento básico ampliado y de informes centrados en tratados específicos. Si bien la documentación examinada en la reunión comprendió las observaciones preliminares formuladas al respecto por el Comité, lamentablemente el Sr. Filiali, el relator designado para exponer el tema, no pudo consultar al Comité como era debido por circunstancias ajenas a su voluntad. En la reunión entre comités también se consideraron las reservas a tratados, la terminología, la instrumentación de las observaciones finales y la actuación de las instituciones nacionales de derechos humanos antes de solicitar del Comité que hiciera un seguimiento de todas esas cuestiones. La Alta Comisionada para los Derechos Humanos puso en conocimiento de los asistentes a la reunión entre comités tanto su plan de acción como sus propuestas acerca de la adopción de criterios a

corto y largo plazo sobre el funcionamiento de los tratados de derechos humanos. La Alta Comisionada formulará una declaración ante el Comité en su 33º período de sesiones, en enero de 2006.

26. También se intercambiaron opiniones sobre otros temas: en particular, sobre la puesta en práctica en el plano nacional de los comentarios y observaciones finales del Comité y sobre las reformas que se propusieron. En la Reunión de presidentes celebrada inmediatamente después, se prestó atención preferente tanto a las propuestas relativas a un documento básico común y a las disposiciones sustantivas de tratados previamente armonizadas como a las propuestas concretas de la Alta Comisionada de establecer un órgano permanente unificado en sustitución de los diversos órganos creados en virtud de tratados. En dicha reunión, la oradora puso de relieve la conveniencia de consultar la opinión de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, que preparó la Convención, antes de adoptar la determinación de trasladar el Comité de Nueva York a Ginebra. Los presidentes se reunieron asimismo con la Mesa ampliada de la Comisión de Derechos Humanos en el 61º período de sesiones para intercambiar puntos de vista sobre la manera de intensificar el diálogo entre los órganos creados en virtud de tratados y la propia Comisión y sobre las propuestas de reforma de esos órganos. Planteó las cuestiones de la representación de los órganos creados en virtud de tratados en los períodos de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos y del escaso tiempo asignado a los presidentes. Por último, los presidentes se reunieron con los encargados de promover procedimientos especiales para analizar la manera de interactuar en esa esfera.

27. También asistió, aunque no en su condición de Presidenta del Comité sino a título personal, a la reunión del grupo de trabajo de expertos asiáticos y latinoamericanos encargado de redactar las recomendaciones generales sobre la mujer migratoria. El proyecto definitivo se dará a conocer en el mes de octubre en Manila.

#### **Examen de los informes presentados por los Estados partes con arreglo al artículo 18 de la Convención**

*Informe del Grupo de Trabajo anterior al período de sesiones (CEDAW/PSWG/2005/II/CRP.1)*

28. **La Sra. Khan**, hablando como Presidenta del Grupo de Trabajo anterior al período de sesiones, presenta el informe y dice que el Grupo, al elaborar la lista de los temas relacionados con los informes periódicos que

habrán de presentar ocho Estados partes, prestó particular atención al acatamiento de las observaciones finales del Comité y tomó en cuenta los informes anteriores de esos Estados partes.

#### **Aplicación del artículo 21 de la Convención (CEDAW/C/2005/II/3)**

#### **Medios de agilizar los trabajos del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW/C/2005/II/4)**

29. **La Sra. Brautigam** (Directora del Departamento de los Derechos de la Mujer de la División para el Adelanto de la Mujer) presenta los “Informes presentados por los organismos especializados de las Naciones Unidas sobre la aplicación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer en las áreas que correspondan a la esfera de sus actividades” (CEDAW/C/2005/II/3). Tres organismos —la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y la Organización Internacional del Trabajo (OIT)— han presentado informes, que figuran en los documentos CEDAW/C/2005/II/3, Add.1, Add.3 y Add.4, respectivamente. Después de la sesión, el Comité celebrará una reunión a puerta cerrada con representantes de los organismos especializados y otros órganos de las Naciones Unidas que quieran proporcionar al Comité información sobre los Estados partes cuyos informes haya que considerar en el curso del presente período de sesiones y sobre los esfuerzos que los propios organismos y órganos hayan desplegado para promover la aplicación de las disposiciones de la Convención mediante sus políticas y programas en los planos nacional y regional.

30. Presenta también la nota de la Secretaría sobre los “Medios de agilizar los trabajos del Comité para la eliminación de la Discriminación contra la Mujer” (CEDAW/C/2005/II/4), en que se resume la reciente evolución del régimen de los derechos humanos y, en particular, la labor de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos y las medidas adoptadas por organismos intergubernamentales. El informe, que comprende asimismo un cuadro panorámico de las actividades que lleva a cabo la Secretaría en apoyo de la ratificación y la aplicación de la Convención, proporciona la información requerida a la Secretaría por el Comité, en su anterior período de sesiones, sobre una serie de temas, como por ejemplo las opciones ofrecidas

para ampliar la duración de las reuniones del Comité (párrafos 37 a 43) o la utilización de grupos de tareas sobre informes de países (párrafos 44 a 48). Habida cuenta de que, en su anterior período de sesiones, el Comité había decidido examinar las modalidades de su interacción con las instituciones nacionales de derechos humanos, el informe comprende asimismo un cuadro panorámico de las relaciones entre dichas instituciones y otros órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos (párrafos 29 a 36).

31. El anexo II del documento proporciona información sobre la situación existente con respecto a los informes ya recibidos pero todavía no examinados. Con posterioridad, otros siete Estados han presentado sus informes, con lo que el número total de informes de Estados partes que aguardan ser examinados (excluidos los informes de ocho Estados que han de considerarse en el presente período de sesiones) llega a 55. En otras palabras, desde la sesión inaugural del anterior período de sesiones, cuando ya aguardaban consideración 47 informes, el atraso ha aumentado en ocho más. Se complace en informar al Comité que Cabo Verde ha presentado la semana anterior su informe inicial y sus informes periódicos segundo a sexto combinados. En julio de 2004, el Comité había invitado a Cabo Verde y

Santa Lucía a presentar para junio de 2005 los informes que debían haber presentado hace mucho tiempo, a efectos de considerarlos en julio de 2006. La no presentación de los informes hubiera inducido al Comité a considerar la posibilidad de aplicar las disposiciones de la Convención ante la falta de informes. En el párrafo 24 se presenta una lista de los Estados cuyos informes iniciales están atrasados 10 años o más.

32. Señala a la atención del Comité las solicitudes de opiniones u observaciones. El Comité fue invitado a formar opinión sobre el nombramiento de una relatora especial encargada de las leyes que discriminan contra la mujer, pues se pretende dar a conocer esa opinión en el informe que el Secretario General pondrá a consideración de la Comisión de Derechos Humanos en marzo de 2006, con ocasión de su 62º período de sesiones (párrafo 9). El Comité debe formar su opinión durante el presente período de sesiones. También serán bienvenidas, además de las opiniones y observaciones emitidas sobre cuestiones clave por el Comité en su conjunto o por sus miembros separadamente, las recomendaciones del Secretario General en la esfera de la violencia contra la mujer (párrafos 49 y 50).

*Se levanta la sesión a las 11.05 horas.*